



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE SANEAMIENTO DE DOS TRAMOS DEL LÍMITE ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE JUNÍN Y PASCO

Artículo 1.- Objeto y finalidad

1.1 La presente Ley tiene por objeto sanear dos (2) tramos del límite entre los departamentos de Junín y Pasco.

1.2 La finalidad de la presente Ley es garantizar los marcos de referencia que permitan la prestación de bienes y servicios a la población de los departamentos de Junín y Pasco.

Artículo 2.- Delimitación

2.1 Se delimitan dos (2) tramos del límite entre los departamentos de Junín y Pasco a los que se refiere el artículo 1 de la presente Ley, de acuerdo a las siguientes memorias descriptivas:

- a. **Tramo I. Desde la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Paucartambo en un punto de coordenada UTM 441 895 m E y 8 812 354 m N hasta la cumbre de la Loma Huamantiancca en la coordenada UTM 386 554 m E y 8 799 530 m N de referencia (localmente conocido como cerro Antacanchan).**

Inicia en la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Paucartambo en un punto de coordenada UTM 441 895 m E y 8 812 354 m N, continúa por el thalweg del río Paucartambo hasta la desembocadura del río Manto en el río Paucartambo; continúa en dirección sur por la estribación norte del cerro Balcón de Judas hasta su cumbre; continúa por la divisoria de aguas del río Manto con la quebrada Yaupicucho y el río Yungul hasta el punto de coordenada UTM 436 181 m E y 8 805 853 m N; continúa en dirección noroeste por la vaguada de la quebrada Sunec hasta su nacimiento; continúa por el thalweg de la quebrada Sunec hasta su

desembocadura en el río Legua; continúa en dirección suroeste por el thalweg del río Legua, hasta el punto de coordenada UTM 423 894 m E y 8 799 995 m N en el thalweg de dicho río; continúa en dirección noroeste por la estribación sureste del cerro Cuchihuanusa hasta la cota 3771; continúa en dirección suroeste por la estribación noreste del cerro Cuchihuanusa hasta el punto de coordenada UTM 422 867 m E y 8 800 627 m N; continúa por la estribación noroeste del cerro Alpachac hasta la Intersección de dos quebradas sin nombre que dan origen a la quebrada Chaucala en el punto de coordenada UTM 421 272 m E y 8 801 914 m N; continúa en dirección suroeste por la estribación este del cerro Cuchihuanusa hasta su cumbre en la coordenada UTM 419 327 m E y 8 801 419 m N de referencia; continúa en dirección noroeste por la estribación norte de los cerros Cuchihuanusa y Marcamarca hasta la naciente de una quebrada sin nombre en la coordenada UTM 418 927 m E y 8 802 474 m N de referencia; continúa aguas abajo por el thalweg de dicha quebrada hasta su desembocadura en el río Yachahuanca; continúa en dirección oeste, aguas arriba por el thalweg de las quebradas Yachahuanca, Yuracocshia y Culpachinacanchi hasta la intersección de dos quebradas sin nombre (que dan origen a la quebrada Culpachinacanchi) en el punto de coordenada UTM 410 148 m E y 8 800 609 m N; continúa en dirección suroeste en línea quebrada por el collado entre los cerros Samocuchu y Rancajasa, pasando por los puntos de coordenadas UTM coordenada UTM 409 743 m E y 8 800 309 m N, coordenada UTM 409 209 m E y 8 800 170 m N, coordenada UTM 408 906 m E y 8 800 350 m N hasta el punto de coordenada UTM 408 712 m E y 8 800 361 m N de referencia, en la naciente de la quebrada Huisca; continúa aguas abajo por el thalweg de la quebrada Huisca hasta su intersección con la estribación sur del cerro Samocuchu en el punto de coordenada UTM 408 370 m E y 8 800 288 m N de referencia; continúa en línea recta hasta el thalweg de una quebrada sin nombre en el punto de coordenada UTM 407 877 m E y 8 800 132 m N de referencia; continúa en dirección suroeste, aguas arriba, por el thalweg de dicha quebrada sin nombre hasta su naciente en el punto de coordenada UTM 407 301 m E y 8 799 907 m N; continúa en línea recta hasta la vaguada de un cerro sin nombre en la coordenada UTM 406 922 m E y 8 799 457 m N; continúa en dirección suroeste por dicha vaguada hasta su intersección con la estribación sureste del cerro Parac en el punto de coordenada UTM 406 423 m E y 8 798 270 m N; el límite continúa por la estribación sureste de cerro Parac hasta su cumbre; continúa por la divisoria de aguas de los ríos Paucartambo y Tingo Esquina con las quebradas Puyay y el río Ulcumayo, pasando por la cumbre de los cerros Puñapuyta, Uncuspata, Mariagoyas, Putugashia y el cerro Sancayoc (de cota 4651) hasta la divisoria de aguas de los ríos Tingo Esquina, Paucartambo, Ulcumayo y Palcamayo en un punto de coordenada UTM 395 334 m E y 8 800 545 m N de referencia; continúa en dirección noroeste por la línea de cumbres hasta la cumbre del cerro Rinriuchco en el punto de coordenada UTM 391 466 m E y 8 803 640 m N de referencia; continúa en dirección suroeste por la línea de cumbres de los cerros Runtuniocc, Puca Shalla, cerro sin nombre de cota 4612 hasta la cumbre de la Loma Huamantiancca en la coordenada UTM 386 554 m E y 8 799 530 m N de referencia (localmente conocido como cerro Antacanchan).



- b. **Tramo II. Desde la naciente del río Mantaro, en el lago Chinchaycocha, en un punto de coordenada UTM 360 256 m E y 8 792 111 m N de referencia hasta la desembocadura del río Palcan en el río Mantaro en el punto de coordenada UTM 367 367 m E y 8 767 129 m N de referencia.**

Inicia en la naciente del río Mantaro, en el lago Chinchaycocha, en un punto de coordenada UTM 360 256 m E y 8 792 111 m N de referencia; continúa aguas abajo por el thalweg del río Mantaro hasta la desembocadura del río Palcan en el río Mantaro en el punto de coordenada UTM 367 367 m E y 8 767 129 m N de referencia.

2.2 Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden al Sistema de Referencia Cartográfico UTM, Zona 18 Sur, Datum WGS1984.

2.3 Las memorias descriptivas precedentes han sido elaboradas empleando las siguientes Cartografías Básicas Oficiales:

- a. Instituto Geográfico Nacional (IGN). Carta Nacional, 1:100 000, Cerro de Pasco, hoja 22-k (1649), serie J631, edición 2-IGN. Lima, Perú.
- b. Instituto Geográfico Nacional (IGN). Carta Nacional, 1:100 000, Ulcumayo, hoja 22-l (1749), serie J631, edición 1-IGN. Lima, Perú.
- c. Instituto Geográfico Nacional (IGN). Carta Nacional, 1:100 000, Ondores, hoja 23-k (1648), serie J631, edición 1-IGN. Lima, Perú.

Artículo 3.- Representación cartográfica

Forma parte de la presente Ley, la representación cartográfica de las memorias descriptivas de los dos (2) tramos del límite entre los departamentos de Junín y Pasco, contenidas en el artículo 2, la cual consta en el Anexo adjunto.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.



Firmado digitalmente por:
BALCAZAR ZELADA Jose Maria FAU
20161704378 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2026 19:20:47-0500
Cargo: Presidente de la República

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Presidente de la República



Firmado digitalmente por:
ARROYO SANCHEZ Luis Enrique FAU
20168999926 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2026 15:10:16-0500
Cargo: Presidente del Consejo de Ministros

LUIS ENRIQUE ARROYO SÁNCHEZ
Presidente del Consejo de Ministros